Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024
Liquidación patrimonial n° 2023 – 0709

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Bogotá en fallo de tutela del 25 de enero de 2024, en consecuencia, se deja sin valor ni efecto los autos datados 19 de julio y 6 de octubre de 2023, y se inadmite la demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días subsane lo siguiente:

1. El deudor, acredite la calidad de abogado que lo faculte para actuar en causa propia o aporte poder debidamente conferido a un profesional en derecho.

Notifíquese,

Danilo Andrés Bareño Dueñas
Juez

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 29 de enero de 2024, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria

LYS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024
Despacho Comisorio n° 2023–00896

Se advierte que a este juzgado no le corresponde tramitar el despacho comisorio de la referencia, dado que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 y CSJBTA23-3 del 25 de enero de 2023, dispuso que los Juzgados Ochenta y Siete, Ochenta y Ocho, Ochenta y Nueve y Noventa Civiles Municipales de Bogotá asumirían exclusivamente el diligenciamiento de los despachos comisorios en la ciudad.

Por secretaría remítase el expediente a la oficina judicial de reparto para su asignación a dichos estrados.

Contra esta decisión no proceden recursos (artículo 139 CGP).

Notifíquese,

Danilo Andrés Bareño Dueñas
Juez

AAPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 29 de enero de 2024, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D. C., 26 de enero de 2024
Despacho comisorio Nº 2023-01234

Se advierte que a este juzgado no le corresponde tramitar el despacho comisorio de la referencia, ya que este va dirigido a los Juzgados Ochenta y Siete, Ochenta y Ocho, Ochenta y Nueve y Noventa Civiles Municipales de Bogotá creados por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, para asumir exclusivamente el diligenciamiento de los despachos comisorios en la ciudad.

Por secretaría remítase el expediente a la oficina judicial de reparto para su asignación a dichos estrados.

Notifíquese,

Danilo Andrés Bareño Dueñas
Juez

AAPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 29 de enero de 2024, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Diana Paola Robayo Prada
Secretaria